



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú
Municaceresdelperu.gob.pe
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDNCP

Cáceres del Perú, 31 de mayo de 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°010-2022-MDCP/A de fecha 23 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo N° 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N°27972 Orgánica de las Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, de la Constitución Política de estado de 1993, sobre la descentralización, dispone en su artículo 194 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción de Leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medios de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa"

Que a fin de garantizar la transparencia, acceso a la información pública y la participación democrática y responsable de las autoridades y ciudadanía, la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDCP/A de fecha 23 de agosto del 2022 aprobó el reglamento de la audiencia pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, estableciendo en su artículo 10° que, la audiencia pública será convocada por Decreto de Alcaldía con una anticipación mínima de diez (10) días calendarios y cuya difusión se realizarán a través de los diferentes medios de comunicación disponible, incluyendo el portal institucional , a fin de garantizar la participación de la ciudadanía; por lo que, en tal sentido, corresponde efectuar la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú
Municáceresdelperu.gob.pe
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

convocatoria para la primera rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023, a través de la emisión del Decreto de Alcaldía que así lo disponga y aprueba el cronograma de actividades;

Que, por lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, a realizar el día 16 de Junio del 2023, en el auditorio del Local Multiusos de la comuna a horas 4:00 Pm, en los términos que señala la agenda y cronograma de actividades del anexo 01 que se adjunta al presente Decreto de Alcaldía, como parte integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONGASE, la publicación del presente decreto de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo en el modo y forma de ley para su estricto cumplimiento y encárguese a la oficina de informática y a la oficina de imagen institucional su difusión.

ARTICULO CUARTO: La Gerencia Municipal debe adoptar las acciones administrativas pertinentes para recabar toda la información que resulte necesaria para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.

**ADELMO PERALTA ZAVALA
ALCALDE DE CÁCERÉS DEL PERÚ**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú
Municaceresdelperu.gob.pe
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
	INICIO	TÉRMINO	

FASE 1: CONVOCATORIA

01	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA PARA LA CONVOCATORIA	30 – 05 - 23	31- 05 - 23	SECRETARÍA GENERAL
02	CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CON LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD	01 – 06 - 23	16 – 06 - 23	- SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACION VECINAL Y DERECHOS HUMANOS - UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y TURISMO
03	REMITIR INVITACIONES A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES DEL DISTRITO Y OTROS	02 -06-23	09-06-23	- SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACION VECINAL Y DERECHOS HUMANOS - UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y TURISMO
04	INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN SEGÚN REQUISITOS: - SER CIUDADANO DE CÁCERES DEL PERÚ - CONTAR CON DNI VIGENTE - REGISTRARSE EN EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SGSSPVyDH	08 -06-23	15-06-23	- SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACION VECINAL Y DERECHOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú
Municáceresdelperu.gob.pe
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

FASE 2: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

01	MARCO LEGAL	16- 06-23	16- 06-23	SUB GERENCIAS Y UNIDADES
02	BALANCE PRESUPUESTAL			
03	OBRAS Y ACTIVIDADES			
04	BALANCE DE GESTIÓN			

FASE 3: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

01	<ul style="list-style-type: none">- AUTORIDAD CONVOCANTE: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CÁCERES DEL PERÚ.- LUGAR: AUDITORIO MULTIUSOS DE LA MDCP.- FECHA: 16 DE JUNIO DEL 2023- HORA: 4:00PM	16- 06-23	16- 06-23	ALCALDE, GERENCIA MUNICIPAL, SUB GERENCIAS Y UNIDADES
----	--	-----------	-----------	---